



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Picota Avanza"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2024-A/MPP

Picota, 15 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTOS:

La Nota de Coordinación N°012-2024-GM/MPP de fecha 15 de enero del 2024 emitido por el Gerente Municipal, el Informe N°016-2024-GDIS-MPP de fecha 13 de enero del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social y el Informe N°005-2024-SGPS-MPP de fecha 12 de enero del 2024 emitido por el Sub Gerente de Programas Sociales, sobre actualización del Comité de Gestión Local (CGL), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2023-MPP/A de fecha 22 de marzo del 2023 se actualizó el Comité de Gestión Local Provincial – PCA de la Municipalidad Provincial de Picota con vigencia de 02 años a partir de la emisión de la resolución.

Que, según la cláusula cuarta del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Picota, de las definiciones en el literal e) Comité de Gestión local – CGL instancia de participación que apoya la gestión del PCA a nivel local, conformada por representantes del estado y de las Organizaciones Sociales de bases correspondiente;

Que, mediante Informe N°016-2024-GDIS-MPP emitido por el Gerente de Desarrollo Social manifiesta que de la revisión de los actuados se advierte que 4 integrantes de los miembros del CGL de la Municipalidad Provincial de Picota dejaron de laborar o rotaron de área, es por ese motivo que la Gerencia de Desarrollo e inclusión Social solicita la actualización de los integrantes que pertenezcan a la Municipalidad Provincial de Picota, y es así quien reemplaza al Prof. Brandy Gardini Ushiñahua es el Economista Jorge Alberto Vásquez Castro, quien reemplaza al Economista Alexander Javier Solís Montesinos es el Contador Público Colegiado José Luis Cubas Nuñez, quien reemplaza al Obstetra Eisten Becker Cárdenas Valdivia es el Obstetra Edwin Paol Alban Bautista y en remplazo de la señora Reibina Flores Puyo de Putpaña la señora Edelmira Alberca Banda.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR el Comité de Gestión Local (CGL) del Programa de Complementación Alimentaria Provincial – PCA de la Municipalidad Provincial de Picota, con vigencia de 02 años a partir de la emisión de la presente, quedando conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Picota Avanza"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	DNI
Econ. Jorge Alberto Vásquez Castro	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la MPP.	42281969
CPCC. José Luis Cubas Nuñez	Gerente de Administración y Finanzas de la MPP.	41536363
Obsta. Edwin Paol Alvan Bautista	Coordinador de la Estrategia de Prevención TBC, VIH.	41693898
Nelcy Isminio Salas	Presidente Comedor Popular Emilia Barcia Boniffati.	01138241
Edelmira Alberca Banda	Presidente Comedor Popular Cristolbina García de Gálvez.	40902759
Jasmila Ponce Urquia	Presidente Comedor Popular Mujeres Emprendedoras.	01101954

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a Secretaría General su notificación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Pedro García Ushiñahua
ALCALDE